Programa Institucional Anticorrupción

Sistema DIF Zapopan

Antecedentes

Sección I.
Componentes básicos del Programa Institucional Anticorrupción

- Fundamento jurídico
- Descripción del programa

Sección II.
Actualidad institucional

- Arquitectura de procesos
- Mapa de actores
- Radiografía institucional

Sección III.
Gestión y operación

Sección IV.
Cronograma de implementación

- Cronograma

Sección V.
Seguimiento y rendición de cuentas

Introducción

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco ha establecido el marco legal necesario para la lucha contra la corrupción en el sector público. En este contexto, el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) desempeña un papel crucial en la prevención de la corrupción. Su objetivo es fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, políticas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y en la fiscalización y control de los recursos públicos.

Con la implementación del SEAJAL y mediante el trabajo de su Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva, se han realizado avances significativos en la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad en el sector público. Estos avances se deben en gran parte a la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) y sus Programas Marco de Implementación, los cuales establecen las prioridades, objetivos, estrategias y acciones para combatir la corrupción, y cuya implementación es obligatoria para todos los entes públicos del estado.

El mayor desafío para el SEAJAL es la implementación y ejecución de la Política y sus Programas Marco de Implementación. Este desafío requiere del compromiso, la coordinación y la colaboración de todas las instituciones públicas estatales y municipales de Jalisco. Para lograr esto, el Comité Coordinador ha encomendado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAJ) la implementación efectiva del Proyecto Estratégico "Ruta de Implementación".

Un elemento clave de la "Ruta de Implementación" es la co-creación del Programa Institucional Anticorrupción. Esta herramienta de planificación facilita el tránsito del diseño de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación a su ejecución práctica, siendo la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad pública una de las prioridades estratégicas en nuestro estado.

Antecedentes

La corrupción es un problema estructural que daña la legitimidad de las instituciones y crea un entorno dañino para la democratización y el desarrollo de cualquier sociedad. Sus efectos provocan ineficiencia en el desarrollo económico, desigualdad social, violaciones a los derechos humanos y la pérdida de confianza ciudadana cuando las acciones se realizan en interés propio en lugar del público.

En el contexto internacional, México se ha comprometido a combatir este problema al adherirse a varias convenciones internacionales. Estas incluyen la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (1997); la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (1997); y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (2003).

La reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2015 marcó un hito en la lucha contra la corrupción en México, estableciéndose el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y los Sistemas Locales como un esfuerzo para atacar este problema coordinando los esfuerzos de todas las autoridades para la prevención, detección y sanción de actos de corrupción.

Por su parte, la reforma al artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) en 2016 dio origen al Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL). Este sistema es reconocido como la entidad encargada de la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la lucha contra la corrupción.

Para la articulación legal del SEAJAL, en 2017 se promulgó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ) que establece que el Sistema Estatal Anticorrupción se integra por el Comité Coordinador, el Comité de Participación Social y el Sistema de Fiscalización.

El Comité Coordinador, como responsable de la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y este con el Sistema Nacional Anticorrupción, se apoya de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), quien actúa como un órgano de apoyo técnico que proporciona la asistencia e insumos técnicos necesarios para el desempeño de las atribuciones del

Comité. Entre estas atribuciones se incluye la tarea de diseñar, promover, implementar y evaluar políticas públicas destinadas a combatir la corrupción.

Como una estrategia para hacer frente al problema de la corrupción mediante un esfuerzo conjunto y coordinado desde las instituciones del Estado con la Sociedad Civil y la Iniciativa Privada se crea la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), aprobada por el Comité Coordinador el 26 de octubre de 2020 y publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 6 de julio de 2021.

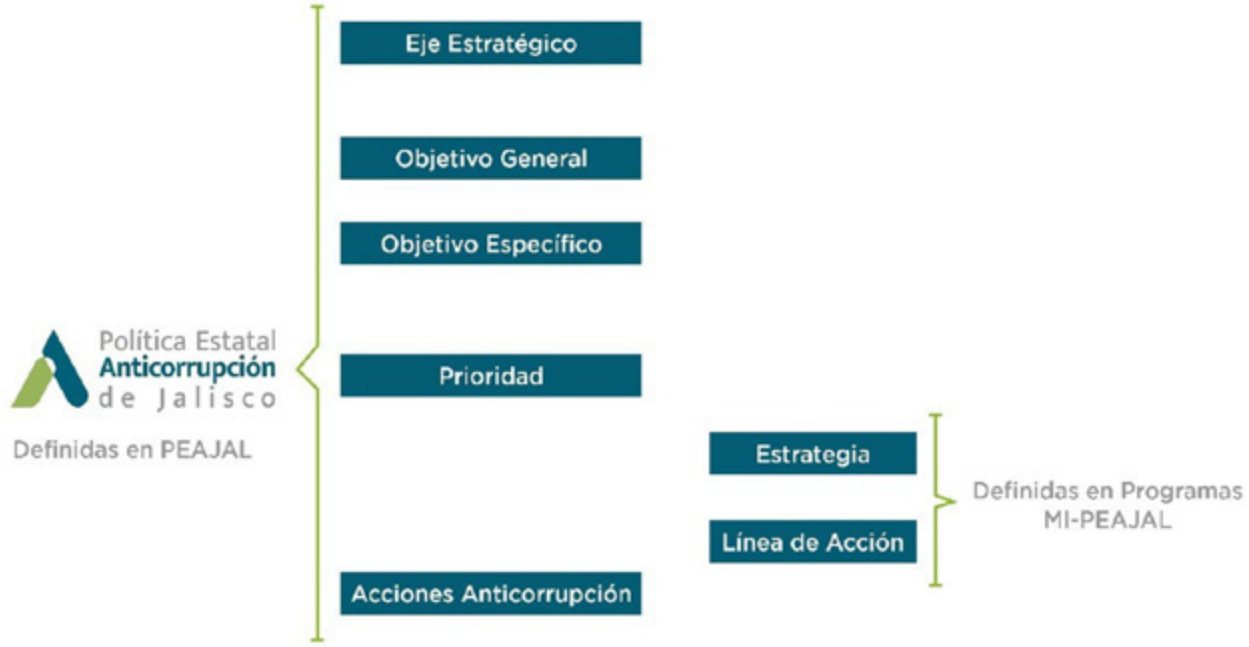
La PEAJAL cuenta con cuatro ejes de trabajo, cada uno con su respectivo objetivo general y objetivos específicos diseñados para controlar la corrupción modificando los comportamientos, las interacciones, la toma de decisiones y haciendo prevalecer el Estado de Derecho.



En términos del artículo 5 de la LSAEJ, la implementación de la PEAJAL debe realizarse por parte de todos los entes públicos de Jalisco, tanto estatales como municipales. Para ello, fueron elaborados cuatro Programas Marco de Implementación (Programas MI-PEAJAL), uno por cada eje estratégico de la PEAJAL.

La puesta en marcha de los Programas Marco de Implementación (MI-PEAJAL) implica que las instituciones públicas adopten y lleven a cabo Estrategias y Líneas de Acción (ELA) con el fin de implementar las mejores estrategias y acciones que sean seleccionadas en uno o más de los cuatro ejes y conforme a los elementos o niveles jerárquicos establecidos en la PEAJAL.

Elementos o niveles jerárquicos establecidos en la PEAJAL



Por todo lo anterior, con la intención de impulsar la implementación de la PEAJAL el día 21 de septiembre del 2023 se firmaron por parte de los Poderes Públicos de Jalisco y Órganos Constitucionalmente Autónomos de Jalisco los Compromisos por la PEAJAL para:

1. Adoptar la Política Estatal Anticorrupción en los procesos, rutinas y decisiones institucionales en cumplimiento con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSEAEJ), como actividad integradora a la Agenda Anticorrupción del Estado, para visibilizar las prioridades de acción de todos los

entes públicos en el corto, mediano y largo plazo en sus compromisos y estrategias en el combate a la corrupción y la promoción de la integridad;

2. Diseñar, aprobar e implementar en cada uno de los entes públicos de Jalisco su Programa Institucional Anticorrupción y de Promoción de la Integridad;

3. Garantizar las condiciones técnicas, operativas y materiales que permitan la interconexión con la Plataforma Digital Nacional, herramienta de inteligencia que elimina las barreras de información a fin de que los datos públicos sean comparados, accesibles y utilizables a favor de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción.

4. Establecer mecanismos y herramientas de seguimiento y evaluación con la finalidad de realizar una valoración objetiva y sistemática de los esfuerzos que desde todos los entes públicos de Jalisco se implementen.

5. Fortalecer las capacidades institucionales para que la función pública de Jalisco actúe de manera coordinada bajo los principios de la procuración de los derechos humanos, la perspectiva de género, la coordinación institucional, el gobierno abierto y participación social, el desarrollo de inteligencia y aprovechamiento en el combate a la corrupción.

6. Ampliar la calidad y valor del servicio, programas y políticas públicas en favor de la dignidad de todas las personas que habitan y transitan por el Estado de Jalisco, afirmando así el régimen democrático que ha caracterizado a los jaliscienses durante 200 años.

Como parte de la Ruta de Implementación de la PEAJAL se impartió el Taller de Implementación el día 17 del 07 del 2026 en donde se dieron a conocer las pautas metodológicas y los insumos técnicos de la elaboración del PIA y la implementación de la PEAJAL. Por lo anterior, con el objetivo de articularse con los instrumentos de política pública anticorrupción de Jalisco y coordinarse con el SEAJAL para el control y combate a la corrupción.

Sección I. **Componentes básicos del Programa Institucional Anticorrupción**

1. Fundamento jurídico

Nacional

El presente Programa Institucional Anticorrupción se realiza con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 113, prevé la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; de igual manera, señala la facultad de las entidades federativas para establecer los sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción refiere en sus artículos primero y segundo refieren que la Ley tiene objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Estatal

Por su parte la Constitución Política Local, en su artículo 107 Ter, estipula que el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco tiene por objeto prevenir la corrupción, con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en materia anticorrupción.

El artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJAL), establece que las políticas públicas aprobadas por el Comité Coordinador deberán ser implementadas por todos los entes públicos de Jalisco. En virtud de lo anterior, la PEAJAL fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador del SEAJAL durante su Cuarta Sesión Ordinaria, el 26 de octubre de 2020 y fue publicada en el Periódico Oficial del el Estado de Jalisco el 6 de julio de 2021. De manera posterior, el Comité Coordinador aprobó el 29 de noviembre de 2022 los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco denominados:

Programas Marco de Implementación "Combatir la Impunidad", "Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública", "Impulsar la Participación Pública", "Promover la Integridad y Ética Pública" de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y fueron publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el jueves 15 de diciembre de 2022.

En la tercera Sesión Ordinaria del año 2023 del Comité Coordinador, con fecha de 01 junio, aprobó las Guía de implementación Estatal y Municipal de los Programas Mi-PEAJAL. De igual manera, en la misma Sesión de Comité Coordinador se aprobó la Guía Metodológica para la formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción. Dichos documentos, forman parte de un paquete de insumos técnicos puestos a disposición de los entes públicos de Jalisco para la elaboración de su PIA e implementación de la PEAJAL.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86 y 107 Ter. de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 2 fracción IV; artículo 5, numerales 1, 2 y 3 y artículo 8, numeral 1, fracciones III, IV, V y X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; Por lo tanto con base en el 37 fracción XVII de la de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en la normatividad interna que rige la administración pública municipal, en el municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con el decreto de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, identificado con el número 12,036, publicado en el periódico oficial "El estado de Jalisco"
https://t.difzapopan.gob.mx/8/II/e/DEC/01%20Decreto%20de%20Creaci%C3%B3n%20de%20DIF.pdf
se elabora el Programa Institucional Anticorrupción del ente público para la implementación de la PEAJAL y sus Programas MI-PEAJAL.

2. Descripción del programa

2.1 Objetivo general

El Programa Institucional Anticorrupción en el Municipio de Zapopan, Jalisco, es una estrategia de aplicación transversal cuyo propósito es impulsar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva los actos y posibles actos de corrupción en el Municipio, de acuerdo a las normas vigentes. Con la implementación del PIA, se busca fortalecer la cultura organizacional desde un enfoque preventivo de la corrupción y promover la normalización de conductas apegadas a la ética, a la integridad y a la transparencia.

2.2 Alineación estratégica con Instrumentos de Planeación

La alineación del presente PIA con los instrumentos de planeación estratégicos vigentes, se muestra a continuación:

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo
Objetivo de gobernanza
Alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.
Objetivo sectorial
Aumentar las capacidades de control de la corrupción del Gobierno a nivel estatal y municipal, la sociedad civil e iniciativa privada en el estado de Jalisco.

Sección II. **Actualidad institucional**

El ente público Sistema DIF Zapopan a la luz de los Ejes Estratégicos de la PEAJAL (Figura página 3) identifica las siguientes fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) para la implementación de la política anticorrupción.

1. Arquitectura de procesos

1. En el municipio de Zapopan, Jalisco el proceso sustantivo que se atiende es el establecido en la constitución política del estados unidos mexicanos y en la constitución del estado de Jalisco que es el de proveer los servicios públicos, para esto el municipio de Zapopan, Jalisco cuenta con la estructura orgánica establecida en el reglamento de la administración pública municipal de Zapopan, Jalisco En este apartado se señalan los instrumentos normativos municipales que reconocen y facultan a los gobiernos municipales y sus diferentes áreas administrativas para su operación. Algunos ejemplos de este tipo de instrumentos pueden ser: Decreto de creación Reglamento de la Administración Pública Municipal

https://t.difzapopan.gob.mx/8/II/e/DEC/01%20Decreto%20de%20Creaci%C3%B3n%20de%20DIF.pdf

2. Mapa de actores

Como parte del contexto institucional, se espera también la elaboración de un mapa de actores a modo de listado o en algún formato gráfico que identifique a todos los actores externos a su institución que se encuentren involucrados y que contribuyan a la implementación de la PEAJAL en el marco de la entidad en cuestión. Los actores claves naturales son al menos uno o varios de los siguientes:

Nombre de la institución	Proyecto	Función
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Actuar como supervisor del Programa Institucional Anticorrupción. Brindar asistencia técnica en la generación, diseño e implementación de la PEAJAL.	Las principales atribuciones de la Secretaría Ejecutiva son: Proponer políticas públicas y realizar estudios especializados en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos

		de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos. Diseñar metodologías, indicadores y evaluaciones para medir y dar seguimiento a las políticas públicas implementadas. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, así como elaborar y certificar los acuerdos e instrumentos jurídicos que se aprueben en dichosórganos colegiados.

3. Radiografía institucional

En este apartado, se redactan las conclusiones generales elaboradas a partir del análisis hecho en los diferentes apartados de la presente sección. Quedando de la siguiente manera:

Sección III. **Gestión y operación**

En esta sección se describen las actividades anticorrupción concretas que implementará el ente público en el marco de su Programa Institucional Anticorrupción.

Línea acción	Nombre	Periodo	Estatus
31.2.1.- Generación de mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.	Implementar un botón de denuncia en línea Anticorrupción en la página del Sistema DIF Zapopan.	Anual	Vigente
31.2.2.- Fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para hacer efectivos los mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.	Fortalecer el micrositio de la Contraloría DIF Zapopan con información sobre mecanismos de vigilancia en materia anticorrupción.	Anual	Vigente

34.1.2.- Habilitación de espacios digitales de incidencia ciudadana en materia anticorrupción.	Habilitar el micrositio de la Contraloría DIF Zapopan con información sobre mecanismos de vigilancia en materia anticorrupción.	Anual	Vigente
16.1.1.- Publicación de los datos abiertos anticorrupción prioritarios (DAAP), en los sitios web de los entes públicos.	Publicar oportunamente la información financiera en el Portal de Transparencia.	Trimestral	Vigente
22.1.2.- Desarrollo de capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción por parte de los responsables de evaluación de programas presupuestarios y el gasto público de los entes.	Capacitar al personal en la identificación de riesgos y áreas de oportunidad para fortalecer el control interno en los procesos financieros.	Anual	Nueva
22.1.3.- Desarrollo de mecanismos de seguimiento y evaluación con enfoque de gestión de riesgos de corrupción en el gasto público de los entes.	Integrar y remitir oportunamente la Cuenta Pública para fortalecer los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del gasto público por parte de la ciudadanía y las instancias competentes.	Anual	Vigente
30.1.1.- Uso de plataformas electrónicas que transparenten todas las etapas del ciclo de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.	Publicar oportunamente la información de las Adquisiciones y Servicios de licitaciones publicas, en el Portal de Transparencia.	Anual	Vigente
11.1.1.- Definición de perfiles, criterios y requisitos mínimos del personal que integra los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflictos de interés.	Definir perfiles y criterios , así como reunir requisitos del personal que integra el comité de ética, conducta y prevención de conflictos de interés, así como capacitar al personal en ética pública.	Semestral	Vigente

18.1.3.- Realización de las auditorías archivísticas	Realizar al menos una auditoría archivística a la Coordinación de Archivo para verificar el apego a los criterios archivísticos dispuestos en la Ley General de Archivos.	Anual	Vigente
23.1.1.- Identificación de los trámites y servicios de alto impacto en la población y sus áreas de mejora para la gestión de riesgos de corrupción.	Realizar revisiones de los servicios y costos que se brindan en el Sistema DIF Zapopan, publicados en RETyS https://retys.zapopan.gob.mx	Anual	Vigente
4.1.1.- Fomento de la transparencia proactiva, con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y el debido proceso, respecto a la prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.	Habilitar en la página institucional del Sistema DIF Zapopan, un apartado para fomentar la transparencia proactiva respecto a la prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el Sistema DIF Zapopan.	Anual	Nueva
8.1.2.- Producir y difundir periódicamente datos estadísticos e información sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción para mejorar los procesos correspondientes.	Habilitar en la página institucional del Sistema DIF Zapopan, un apartado para datos estadísticos de auditorías, investigaciones, resoluciones y ejecución de sanciones.	Anual	Nueva

Sección IV. **Cronograma de implementación**

En esta sección se describe la promoción para la implementación de las actividades anticorrupción del Programa Institucional Anticorrupción:

Cronograma

Actividad	Unidad Responsable	Función
Implementar un botón de denuncia en línea Anticorrupción en la página del Sistema DIF Zapopan.	Dirección de Planeación y Sistemas	1. Fecha entrega: 30/07/2026
Fortalecer el micrositio de la Contraloría DIF Zapopan con información sobre mecanismos de vigilancia en materia anticorrupción.	Dirección de Planeación y Sistemas	1. Fecha entrega: 30/07/2026
Habilitar el micrositio de la Contraloría DIF Zapopan con información sobre mecanismos de vigilancia en materia anticorrupción.	Dirección de Planeación y Sistemas	1. Fecha entrega: 30/07/2026
Publicar oportunamente la información financiera en el Portal de Transparencia.	Departamento de recursos financieros	1. Fecha entrega: 30/07/2026
Capacitar al personal en la identificación de riesgos y áreas de oportunidad para fortalecer el control interno en los procesos financieros.	Departamento de recursos financieros	1. Fecha entrega: 30/06/2026

Integrar y remitir oportunamente la Cuenta Pública para fortalecer los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del gasto público por parte de la ciudadanía y las instancias competentes.	Departamento de Recursos Financieros	1. Fecha entrega: 30/04/2026
Publicar oportunamente la información de las Adquisiciones y Servicios de licitaciones publicas, en el Portal de Transparencia.	Departamento de Adquisiciones	1. Fecha entrega: 30/07/2026
Definir perfiles y criterios, así como reunir requisitos del personal que integra el comité de ética, conducta y prevención de conflictos de interés, así como capacitar al personal en ética pública.	Órgano Interno de Control	1. Fecha entrega: 30/07/2026
Realizar al menos una auditoría archivística a la Coordinación de Archivo para verificar el apego a los criterios archivísticos dispuestos en la Ley General de Archivos.	Órgano Interno de Control	1. Fecha entrega: 15/12/2026
Realizar revisiones de los servicios y costos que se brindan en el Sistema DIF Zapopan, publicados en RETyS https:// retys.zapopan.gob.mx	Dirección de Planeación	1. Fecha entrega: 30/07/2026

Habilitar en la página institucional del Sistema DIF Zapopan, un apartado para fomentar la transparencia proactiva respecto a la prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el Sistema DIF Zapopan.	Órgano Interno de Control	1. Fecha entrega: 30/07/2026
Habilitar en la página institucional del Sistema DIF Zapopan, un apartado para datos estadísticos de auditorías, investigaciones, resoluciones y ejecución de sanciones.	Órgano Interno de Control	1. Fecha entrega: 30/07/2026

Sección V. **Seguimiento y Rendición de Cuentas**

Toda información y/o documentación que se genere, posea o administre y que emane o derive del Programa Institucional Anticorrupción, se publicará con apego a las disposiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo el día 10 diez de noviembre de 2026 dos mil veintiseis,
de conformidad a lo anterior, se firma el presente
Plan Institucional Anticorrupción del
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del municipio de Zapopan,
Jalisco, aplicable para la Administración 2024-2027.

FIRMAS

"2026, Jalisco, Cuna de la Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

Karla Guillermina Segura Juárez
Directora General del Sistema DIF Zapopan

Felipe Valdez de Anda
Contralor del Sistema DIF Zapopan


DIF
Zapopanno


Zapopanno